

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****7344**      *MARTORELL*

Doña Marta Forcada Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Martorell,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 470/2010 procedimiento sobre extravío de valores instado por el procurador señor. Miguel A. Montero Reiter en nombre e interés de "Comercial Citroen, S.A.", quien formuló demanda de extravío un cheque cuyos hechos continuación se describen:

Primero.-En virtud de relaciones comerciales de mi mandante con la entidad "Araucaria Import Export, S.L.", y que resultan de la factura que se acompaña de documento n.º 1, esta última entidad entregó a mi mandante "Comercial Citroen, S.A.", el cheque bancario nominativo a su favor de 16.000 (dieciséis mil euros) n.º A1529364, expedido el 14-01-2010 por el "Banco Santander, S.A.", sucursal de Sant Andreu de la Barca y a cargo de ésta.

Se hace constar que este cheque bancario incluye el importe de la factura aportada de documento n.º 1 de 15.835 euros así como los gastos de cambio de titular del vehículo vendido, total 16.000 euros.

Segundo.-El indicado cheque fue extraviado por mi mandante a partir del momento en que el mismo se sacó de la caja fuerte de las instalaciones de "Comercial Citroen, S.A.", sitas en Sant Boi de Llobregat antes de ser llevado a ingresar a la entidad financiera, desconociéndose su paradero (así como el de otros tres cheques que no son objeto de este procedimiento). Ello a pesar de haber invertido mucho tiempo en buscarlo.

La identificación del cheque extraviado es la indicada en el apartado primero anterior, es decir, el cheque bancario nominativo a favor de "Comercial Citroen, S.A.", de 16.000 (dieciséis mil euros), n.º A1529364, expedido el 14-01-2010, a petición de "Araucaria Import Export, S.L.", por el "Banco Santander, S.A.", sucursal de Sant Andreu de la Barca y a cargo de esta sucursal.

Tercero.-Mi mandante presentó la correspondiente denuncia del extravío del cheque ante la indicada sucursal del "Banco Santander, S.A." y ante la Comisaría dels Mossos d'Esquadra de Sant Boi de Llobregat, según acredito mediante los que acompaño de documentos números 2 y 3.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el "Boletín Oficial del Estado" fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Martorell, 4 de octubre de 2010.- La Magistrada-Juez.-La Secretaria Judicial.

ID: A110012774-1